



World Justice
Project

World Justice Project

ENPOL

Logros y retos del sistema penal mexicano
2020-2023

Segunda Entrega
Trimestral

Hallazgos preliminares



World Justice
Project

ESTRUCTURA DEL ALMANAQUE

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. In ultrices hendrerit mauris et vehicula. Cras sollicitudin tristique dolor, ac faucibus neque rhoncus nec. Morbi semper diam eget augue porta dictum. Etiam nibh nisi, laoreet id nunc nec, finibus lobortis leo. Mauris imperdiet dolor in lectus vestibulum venenatis. Nam malesuada vitae tortor a sollicitudin. Vivamus sed risus augue. Fusce magna eros, aliquet vel tempor vitae, convallis in libero.

A. DEBIDO PROCESO

A.1. CUMPLIMIENTO DE GARANTIAS PROCESALES

- A.1.1. Derecho a la información accesible y suficiente
- A.1.2. Derecho a la no incriminación
- A.1.3. Derecho a una defensa adecuada
- A.1.4. Derecho a la presunción de inocencia
- A.1.5. Derecho a una justicia pronta
- A.1.6. Derecho a ser juzgado oralmente por un tribunal imparcial, independiente y competente

A.2. USO ARBITRARIO DE LA AUTORIDAD

- A.2.1. Uso excesivo de la fuerza
- A.2.2. Prácticas de corrupción

A.3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

- A.2.1. Respeto a la integridad personal
- A.2.2. Respeto a la libertad

B. POLÍTICA CRIMINAL

B.1. ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL

- B.1.1. Delitos prioritarios
- B.1.2. Competencia estatal vs federal
- B.1.3. Estrategias de investigación
- B.1.4. Estrategias de persecución penal

B.2. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- B.2.1. Cargas de trabajo
- B.2.2. Eficiencia
- B.2.3. Eficacia

B.3. COORDINACIÓN Y CONTROLES INSTITUCIONALES

- B.3.1. Uso excesivo de la fuerza
- B.3.2. Prácticas de corrupción

| PRESENTACIÓN

- 5 Presentación
- 5 Hallazgos preliminares

PRESENTACIÓN

El sistema de justicia penal acusatorio en México ya no es ninguna novedad. Han pasado 15 años desde que se publicara en el DOF el 18 de junio 2008 la trascendental reforma constitucional que introdujo a nuestro país el proceso penal acusatorio y oral; casi 10 años desde la publicación del Código Nacional de Procedimientos Penales. Todas las instituciones del entorno de seguridad y justicia han sufrido una o varias modificaciones y/o adecuaciones orgánicas y operativas. Policías, ministerios públicos o fiscales, defensores públicos, defensores privados, jueces penales, magistrados penales, ministros de la SCJN, supervisores de medidas cautelares, asesores jurídicos: todos y cada uno de los operadores han recibido horas y horas de capacitaciones sobre el nuevo sistema penal acusatorio, si no es que muchos pertenecen ya a aquellas generaciones -no tan jóvenes- que nunca conocieron ni ejercieron el sistema inquisitivo.

Es momento de hacer un corte de caja respecto de la maduración del sistema de justicia penal acusatorio en México y analizar qué hemos hecho del sistema de justicia penal que miles de personas viven día a día desde hace por lo menos 7 años, desde la trinchera del servicio público, como defensores privados, como víctimas o como indiciados/investigados/acusados/imputados.

En ese sentido, analizaremos la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 (ENPOL), una encuesta realizada a las personas que se encuentran atravesado el proceso penal y se encuentran en Centros Penitenciarios siendo procesado o cumpliendo sentencia, ya que son aquellas que nos pueden dar un panorama real, cercano y completo del estado de la justicia penal en México. Existen muy pocos reportes que aborden la justicia penal desde un enfoque completamente centrado en las personas, y la ENPOL es uno de estos ya que no es un registro administrativo (instituciones reportando), sino son las respuestas directas de personas.

Aspirar a que México logre concretar un sistema de justicia penal centrado en las personas, debe de ser el reto principal de los gobiernos actuales. Pero ¿qué significa la justicia centrada en las personas?

La justicia centrada en la personas se enfatiza en el bienestar, los derechos y las necesidades de los individuos cuando enfrentan cualquier asunto legal

La justicia centrada en las personas es consistente con las metas globales de los sistemas de justicia: protección de derechos, justicia accesible y efectiva, seguridad pública, rendición de cuentas. Ofrece un nuevo enfoque para diseñar e implementar programas de justicia, y para impartir justicia en el día a día tomando en cuenta lo que le pasa a las personas, lo que piensan, lo que hacen y lo que quieren e identificar las causas estructurales que impiden que esas necesidades sean tomadas en cuenta.

Hallazgos Preliminares

Los hallazgos preliminares presentados en este reporte trimestral se ubican en la Parte A. Debido Proceso. El hallazgo sobre el uso excesivo de la fuerza es parte de la sección Uso arbitrario de la autoridad. Por su parte, los hallazgos acerca las prácticas y prevalencia de tortura y las detenciones ilegales dan cuenta de las violaciones a los derechos humanos de integridad personal y libertad, integrados dentro de la sección de Respeto a los Derechos Humanos.

A.2. USO ARBITRARIO DE LA AUTORIDAD

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

En promedio, la autoridad utiliza la fuerza de manera desproporcionada en el 64% del total de las detenciones. Sin embargo, el uso desproporcionado de la fuerza ha disminuido conforme ha madurado el sistema de justicia penal acusatorio; además, este no se ejerce de manera homogénea sino se aplica en mayor medida a xxxxx(grupos demográficos). Finalmente, el uso desproporcionado es más frecuente en Operativos Conjuntos y corporaciones federales como el Ejército/Marina y la Policía Federal Ministerial, en contraste con la policía municipal.

A.3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

RESPETO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

LoREM ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. In ultrices hendrerit mauris et vehicula. Cras sollicitudin tristique dolor, ac faucibus neque rhoncus nec. Morbi semper diam eget augue porta dictum. Etiam nibh nisi, laoreet id nunc nec, finibus lobortis leo. Mauris imperdiet dolor in lectus vestibulum venenatis. Nam malesuada vitae tortor a sollicitudin. Vivamus sed risus augue. Fusce magna eros, aliquet vel tempor vitae, convallis in libero.

RESPETO A LA LIBERTAD

La primera privación a la libertad se da en la detención, la cual puede ocurrir de manera ilegal o irregular (i.e. sacando a la persona de algún lugar o deteniéndola mientras caminaba por la calle) en un 33% respecto del resto de las formas de detención. No obstante, la probabilidad de ser detenido de forma irregular ha disminuido conforme ha madurado el sistema de justicia penal acusatorio. Esta mejora se observa solo respecto de los cortes demográficos de xxxxxx. Aunado a lo anterior, aumentó la probabilidad de trasladar a la persona detenida dentro de los primeros 30 minutos y al lugar al que la persona es trasladada, conforme ha madurado el sistema.

A.2. USO ARBITRARIO DE LA AUTORIDAD

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

13 Proporcionalidad

16 Proporcionalidad por
corporación

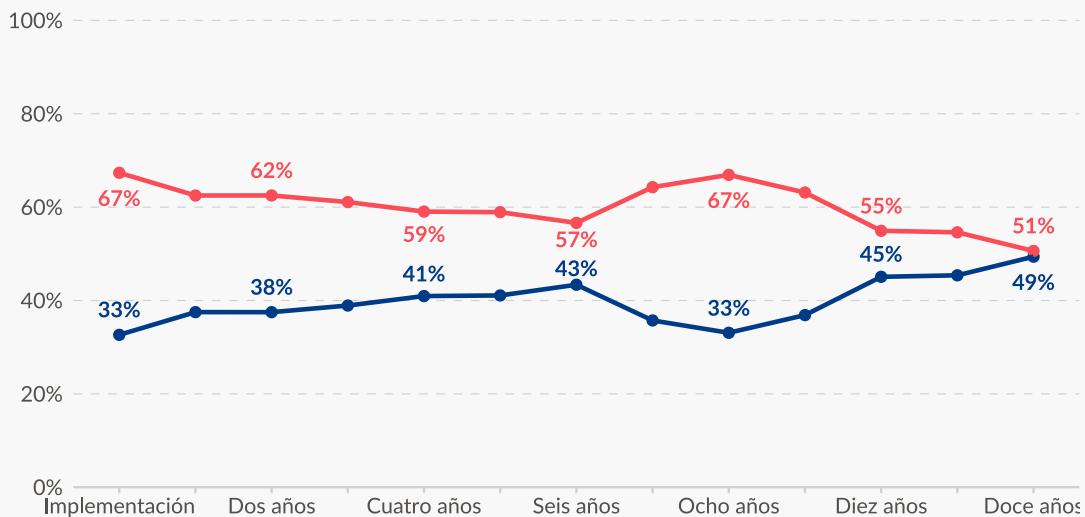
USO EXCESIVO DE LA FUERZA

CHART 1.1

Uso de la fuerza proporcional y desproporcional

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%

● Uso desproporcional ● Uso proporcional

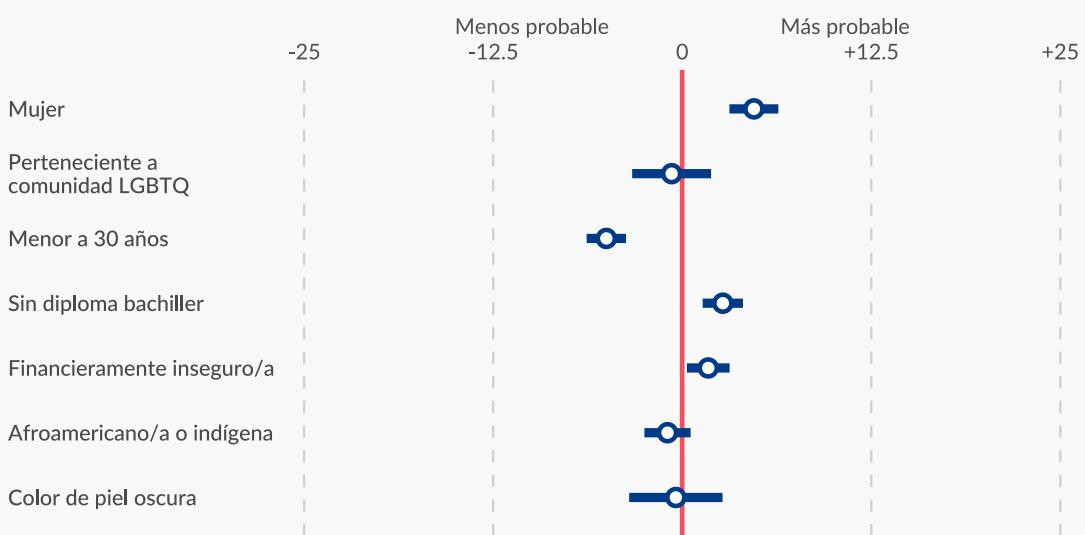


Fuente: ENPOL 2021

CHART 1.2

Uso desproporcional de la fuerza por tipo de población

Es más probable que se use desproporcionalmente la fuerza a las siguientes poblaciones: mujeres, personas menores de 30 años, personas con un título bachiller o más y personas financieramente inseguras



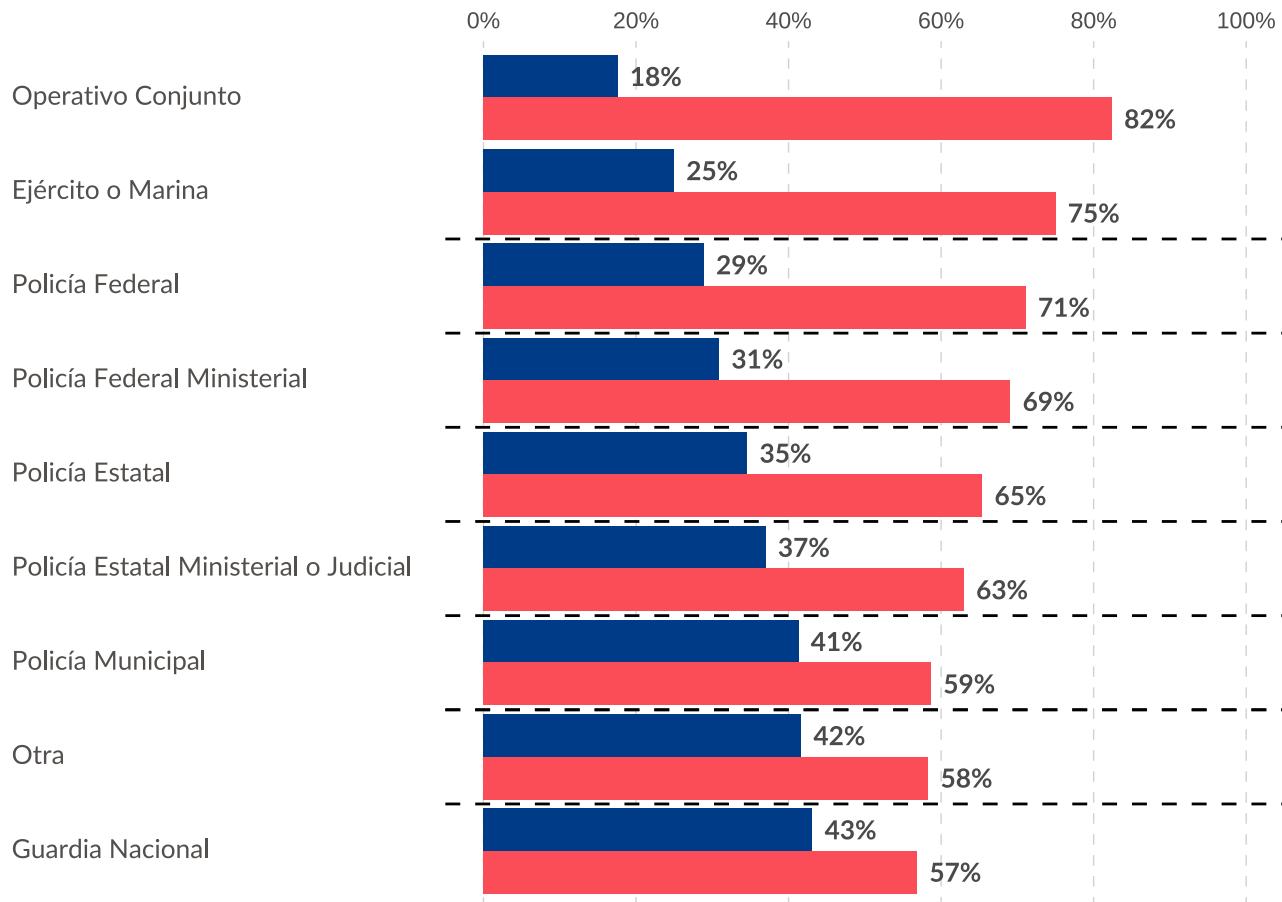
Fuente: ENPOL 2021

CHART 1.3

Uso excesivo de la fuerza por corporación

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%

● Uso desproporcional ● Uso proporcional



A.3. RESPETO A DERECHOS HUMANOS

VIOLACIÓN A LA INTEGRIDAD PERSONAL

13 Tortura generalizada

16 Tipos y lugares de tortura

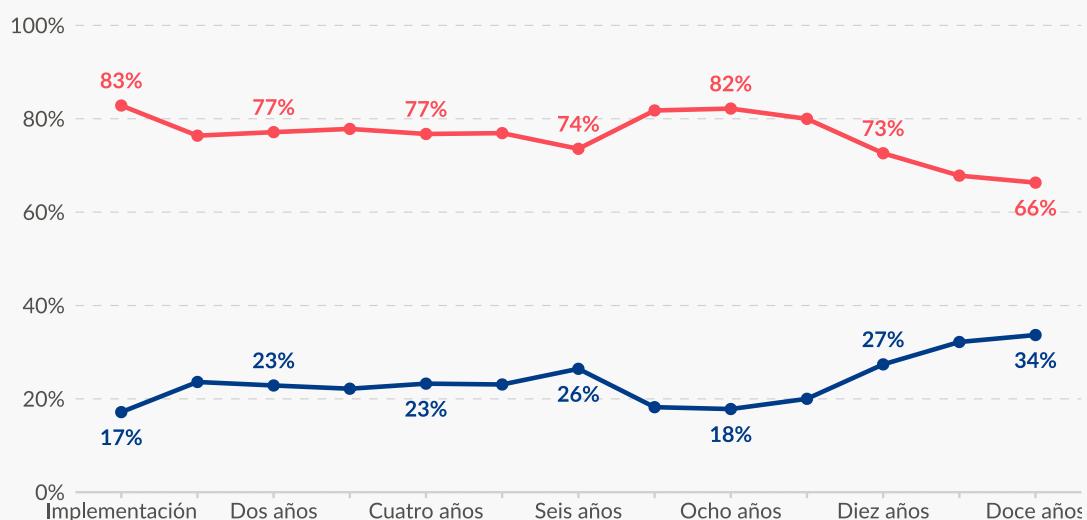
TORTURA

CHART 2.1

Tortura generalizada desde la implementación del sistema

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%

● Proporción de personas torturadas ● Proporción de personas no torturadas

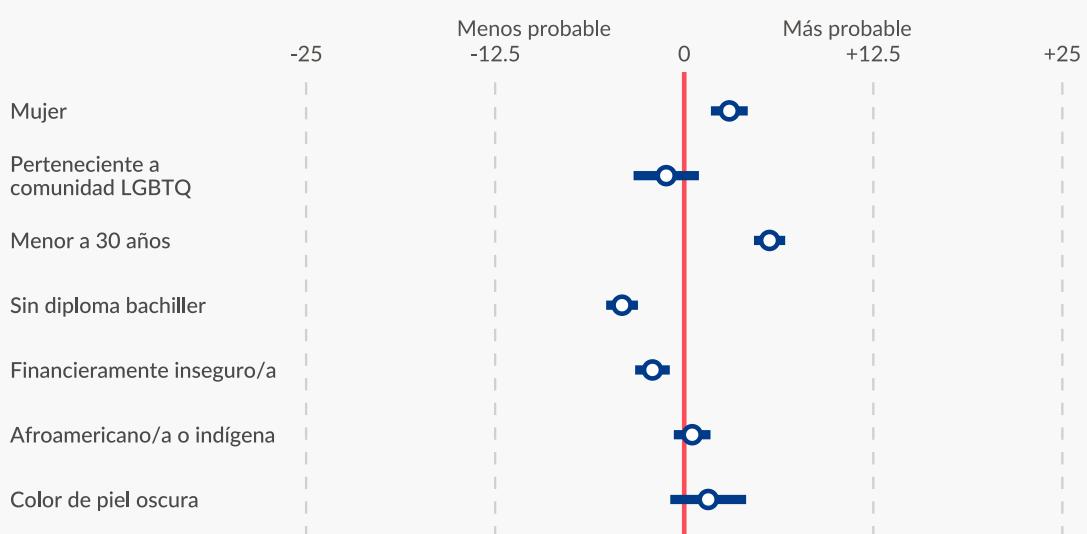


Fuente: ENPOL 2021

CHART 1.2

Tortura generalizada por tipo de población

Es más probable que se use desproporcionadamente la fuerza a las siguientes poblaciones: mujeres, personas menores de 30 años, personas con un título bachiller o más y personas financieramente inseguras

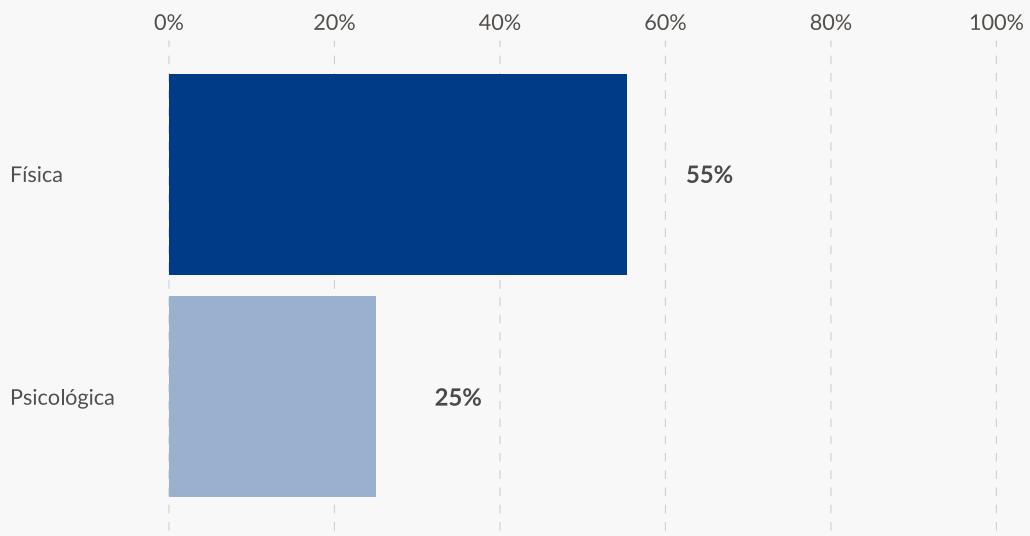


Fuente: ENPOL 2021

CHART 2.3

Tipo de tortura

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%

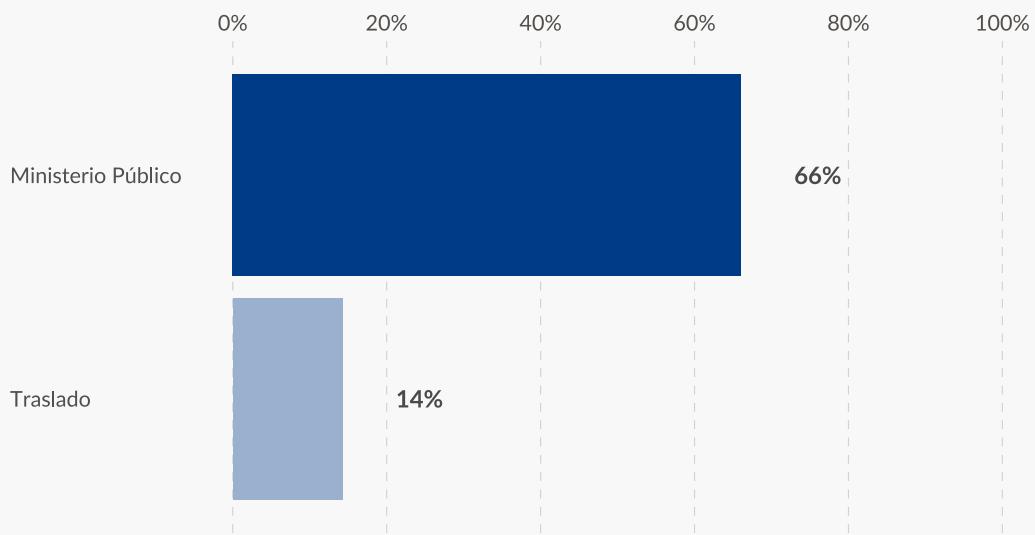


Fuente: ENPOL 2021

CHART 2.4

Principal lugar de tortura

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%



Fuente: ENPOL 2021

A.3. RESPETO A DERECHOS HUMANOS

VIOLACIÓN A LA LIBERTAD

13 Detenciones Irregulares

16 Lugar y tiempo de traslado

DETENCIONES

CHART 3.1

Detenciones Regulares vs Detenciones Irregulares

● Detenciones irregulares ● Detenciones regulares

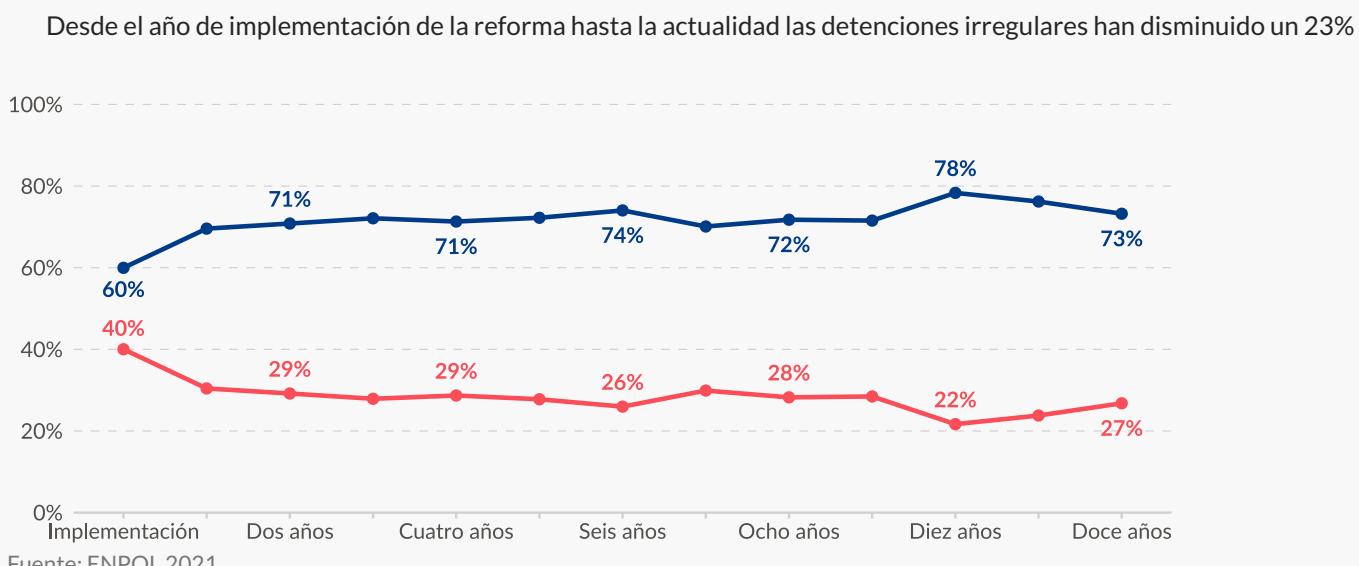
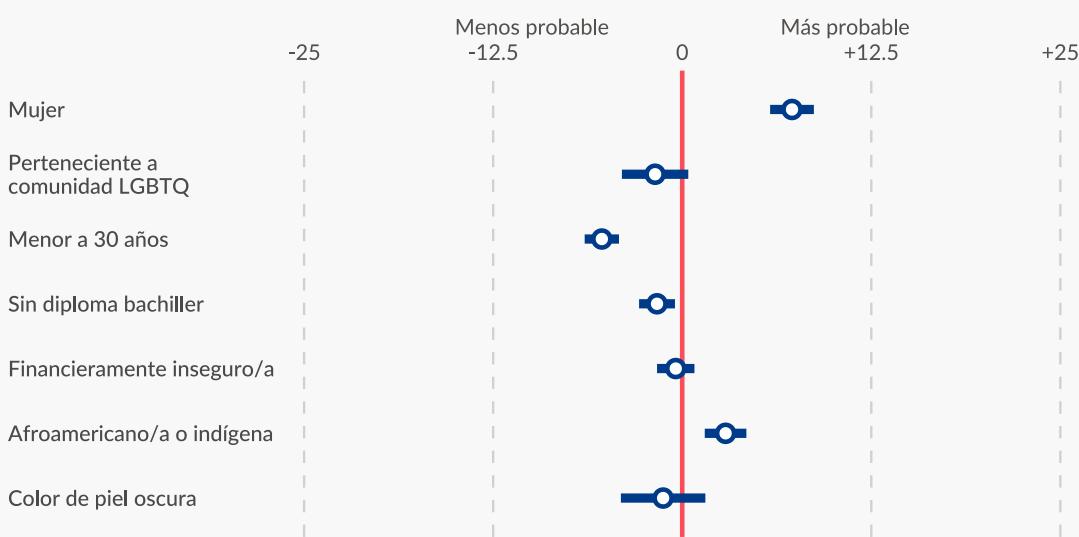


CHART 3.2

Detenciones irregulares por tipo de población

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%

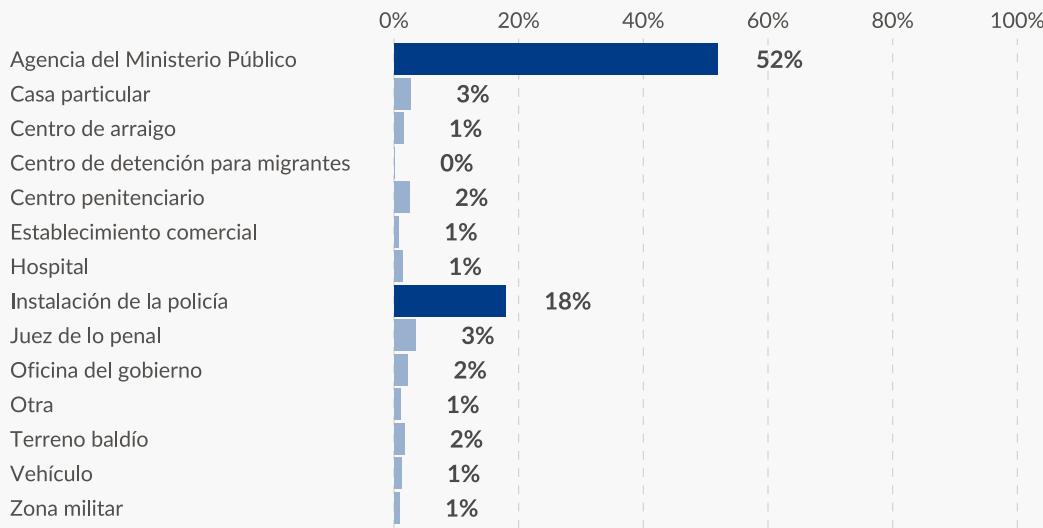


Fuente: ENPOL 2021

CHART 3.3

Primer lugar de detención

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%

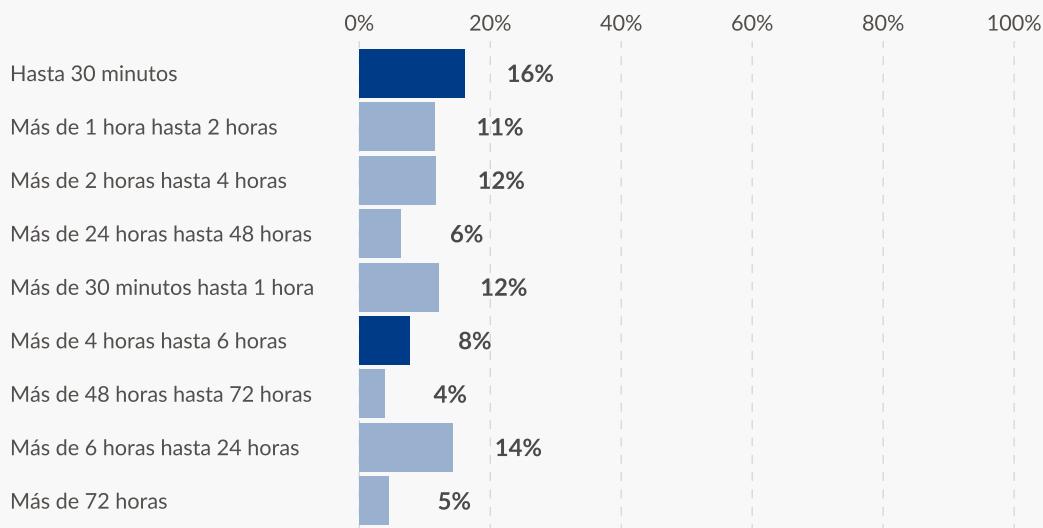


Fuente: ENPOL 2021

CHART 3.4

Tiempo de detención

Desde el año de implementación de la reforma hasta la actualidad las detenciones irregulares han disminuido un 23%



Fuente: ENPOL 2021



World Justice
Project